CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 432.926"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 (veintinueve) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 15/2023 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Sr. Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 08/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 432.926**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 2992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 688/2023, del 10 de agosto de 2023, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores – SEGUNDO LLAMADO, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 163.600.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, con la siguiente distribución:
Actividad 1, 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	21.600.000.

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

Sr. Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales

Abg. Christian Godoy S.
Jefe Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	84.800.000.
2025	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	10	1	99	57.200.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiocho de agosto del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**ASTELEV de Simón Recalde Romero**	consultas.astelev@gmail.com	**Gs. 79.678.640.**	Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta.
2	**Ascensores Asteca S.A.**	ftroche@ascensoresasteca.com	**Gs. 177.119.200.**	Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento diecinueve mil doscientos.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **Ascensores Asteca S.A.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	ASTELEV de Simón Recalde Romero	Ascensores Asteca S.A.
a) Formulario de Oferta. *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Garreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Cristian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Documentos solicitados	ASTELEV de Simón Recalde Romero	Ascensores Asteca S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No aplica
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No aplica

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"			Precio referencial	ASTELEV de Simón Recalde Romero	Ascensores Asteca S.A.
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento mensual del ascensor preventivo:	2,700,000	1,190,000	2,700,000
2	72101506-003	Servicio de reparación del ascensor correctivo:	174,419,200	78,488,640	174,419,200
		Precio Total:	177,119,200	79,678,640	177,119,200

5.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

5.1.1. ASTELEV de Simón Recalde Romero:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios unitarios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los precios unitarios ofertados por la firma oferente **ASTELEV de Simón Recalde Romero** en los **subítems N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25 y 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27** se encuentran por debajo del porcentaje establecido en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 28 de agosto del corriente, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados para los citados ítems. En fecha 29 de agosto del corriente, la firma oferente **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, no dio respuesta a lo requerido.

5.1.2. Ascensores Asteca S.A.:

Así mismo, la firma oferente **Ascensores Asteca S.A.** constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Abog. Asesoría Jurídica
ANEAES

INCAAHE

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el el inciso a) numeral 2° del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **Ascensores Asteca S.A.** teniendo en cuenta que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que las ofertas de las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **Ascensores Asteca S.A.**, no presentan el certificado de origen nacional, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el inciso a) numeral 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **Ascensores Asteca S.A.**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 28 de agosto del corriente, se ha procedido a solicitar a través del correo declarado por la firma oferente **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, **en caso de contar**.
2. Fotocopia simple del Balance General de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022** y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022**, presentadas ante la SET.
3. Demostrar la experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación**, de los **3 últimos años (2020, 2021 y 2022)**, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado. La factura o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento no será considerado.
4. Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.
5. Declaración Jurada Oficial de la maca ASTECA, mediante la cual el Oferente garantice la provisión de repuestos originales o, en su defecto, repuestos compatibles de otras marcas únicamente en caso de que el Fabricante de la marca del ascensor objeto del presente llamado ya no los fabrique. Los repuestos compatibles de otras marcas deberán previamente a su instalación, ser autorizados por el área técnica: Departamento de servicios generales.

Lic. [illegible] de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Correto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. Autorización del fabricante / Representante Oficial / Distribuidor oficial de la mara ASTECA.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma oferente **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, no dio respuesta al requerimiento realizado.

Una vez presentados los documentos por parte de las firmas oferentes **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **Ascensores Asteca S.A.**, este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	ASTELEV de Simón Recalde Romero	Ascensores Asteca S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes:		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple
Otros documentos:		
Fotocopia simple del Balance General de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022** y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022**, presentadas ante la SET.	*No Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	*No Cumple	98,82
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	*No Cumple	1,19

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Berreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesor Jurídico
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	ASTELEV de Simón Recalde Romero	Ascensores Asteca S.A.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo).	*No Cumple	16,69%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	*No Cumple	Cumple
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años en el rubro, verificable por medio del RUC/ constancia de ruc.	Cumple	Cumple
La empresa deberá tener como actividad principal "mantenimiento y reparación de ascensores" verificable por medio de la constancia de RUC – Actividad principal – EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.	Cumple	Cumple
Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.	*No Cumple	Cumple
Declaración Jurada Oficial de la maca ASTECA, mediante la cual el Oferente garantice la provisión de repuestos originales o, en su defecto, repuestos compatibles de otras marcas únicamente en caso de que el Fabricante de la marca del ascensor objeto del presente llamado ya no los fabrique. Los repuestos compatibles de otras marcas deberán previamente a su instalación, ser autorizados por el área técnica: Departamento de servicios generales.	*No Cumple	Cumple
Autorización del fabricante / Representante Oficial / Distribuidor oficial de la mara ASTECA.	*No Cumple	Cumple

*La firma oferente **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, no ha remitido el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, **en caso de contar**, conforme se solicitó en la Carta de Invitación para todos los oferentes. Tampoco ha remitido fotocopia simple del Balance General de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022** y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los **ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022**, presentadas ante la SET, ni demostró la experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación**, de los **3 últimos años (2020, 2021 y 2022)**, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado. La factura o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento no será considerado; ni la garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante una nota en

Lic. María Moral de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Serrato
Departamento de Servicios Generales

Dr. Christian Godoy S.
Departamento Jurídico

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual garantice que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio, ni la Declaración Jurada Oficial de la maca ASTECA, mediante la cual el Oferente garantice la provisión de repuestos originales o, en su defecto, repuestos compatibles de otras marcas únicamente en caso de que el Fabricante de la marca del ascensor objeto del presente llamado ya no los fabrique. Los repuestos compatibles de otras marcas deberán previamente a su instalación, ser autorizados por el área técnica: Departamento de servicios generales y ni la autorización del fabricante / Representante Oficial / Distribuidor oficial de la mara ASTECA, pese a haber solicitado esta convocante mediante nota al correo declarado por el oferente, por tanto, la misma no cumple con los citados requisitos de evaluación y, en consecuencia, corresponde el **rechazo de su oferta**.

Analizada la documentación presentada por la firma oferente **Ascensores Asteca S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, el Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003**, dando como resultado lo que sigue:

Ascensores Asteca S.A.	
Sr. Richard Collazos Asencios - C.I.C. N° 80.262.559 No Registra Datos	Sr. Offny Leonides Collazos Jaimes - C.I.C. N° 44.608.722 No Registra Datos
Sr. Elio Caszeli Rosales Asencios - C.I.C. N° 43.009.663 No Registra Datos	Sr. Fidel José Ambrosio Troche Fleitas - C.I.C. N° 2.886.055 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto el representante y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Ascensores Asteca S.A. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité analiza las bases de datos del SINARH.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma oferente **Ascensores Asteca S.A.** se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Ascensores Asteca S.A.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las

Dr. Oscar Gonzalez de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Berreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 432.926** a la firma **Ascensores Asteca S.A.** con **RUC N° 80095658-3**, por un **monto mínimo de Gs. 81.800.000 (guaraníes ochenta y un millones ochocientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 163.600.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos mil)**, según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	**72101506-001**	**Servicio de mantenimiento mensual del ascensor preventivo:**					**2,700,000**
1,1		Limpieza en cuarto de máquinas.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,2		Ajustes de guiadores de cabina y guiadores de contrapeso.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,3		Apretado de terminales de conexión.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,4		Ajuste de tornillería de cabina, marcos y operador.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,5		Ajuste y calibración para movimiento conjunto de puertas de cabina con puertas de piso.	Unidad	Evento	1	150,000	150,000
1,6		Limpieza, ajuste y lubricación de todos los mecanismos de puertas.	Unidad	Evento	1	225,000	225,000
1,7		Limpieza de polea tensora.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,8		Limpieza y ajuste de falso techo de cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,9		Limpieza de imanes de parada y cambio cuando necesario.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,10		Limpieza de brackets.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,11		Limpieza y ajuste de patines, carriles de patines.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,12		Limpieza y ajuste del sistema operador.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,13		Lubricación de rieles de cabina y contrapeso.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,14		Revisión de cables de tracción.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,15		Revisión de vibraciones.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,16		Revisión y ajuste del freno.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,17		Revisión de nivel de aceite de motor.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,18		Revisión y ajuste de conexión al sistema de puertas y tierra.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,19		Revisión de cable viajeros y conexiones.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,20		Revisión de botoneras de llamada de pasillo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000

Lic. María [illegible] de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Sergio [illegible]
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. [illegible] Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1,21		Revisión de stop de pozo y finales de pozo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,22		Revisión y ajuste cuando necesario de pernería del pozo.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,23		Revisión de funcionamiento de accesorios de seguridad y confort de cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,24		Revisión de controles y accesorios de operación e indicadores del ascensor en cabina.	Unidad	Evento	1	100,000	100,000
1,25		Limpieza de cabina de puertas de piso con limpiador Inox u otro líquido limpiador según material a limpiar.	Unidad	Evento	1	125,000	125,000
2	**72101506-003**	**Servicio de reparación del ascensor correctivo:**					**174,419,200**
2,1		Motor.	Unidad	Evento	1	33,600,000	33,600,000
2,2		Llaves.	Unidad	Evento	1	720,000	720,000
2,3		Fusibles.	Unidad	Evento	1	12,000	12,000
2,4		Polea de tracción.	Unidad	Evento	1	6,000,000	6,000,000
2,5		Polea de desvió.	Unidad	Evento	1	5,520,000	5,520,000
2,6		Bobina de freno.	Unidad	Evento	1	8,208,000	8,208,000
2,7		Contactoras.	Unidad	Evento	1	672,000	672,000
2,8		Contactos de puertas de pavimento.	Unidad	Evento	1	432,000	432,000
2,9		Contactos de puertas de cabinas.	Unidad	Evento	1	360,000	360,000
2,10		Variador (unidad de potencia).	Unidad	Evento	1	42,000,000	42,000,000
2,11		Placas de control (drivers).	Unidad	Evento	1	12,000,000	12,000,000
2,12		Indicadores de cabina.	Unidad	Evento	1	6,000,000	6,000,000
2,13		Indicadores de pasillo.	Unidad	Evento	1	2,200,000	2,200,000
2,14		Pulsadores de cabina.	Unidad	Evento	1	420,000	420,000
2,15		Pulsadores de pasillo.	Unidad	Evento	1	420,000	420,000
2,16		Baterías de emergencia.	Unidad	Evento	1	1,080,000	1,080,000
2,17		Sistema de rescate automático.	Unidad	Evento	1	21,600,000	21,600,000
2,18		Fluorescentes.	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
2,19		Dicroica.	Unidad	Evento	1	48,000	48,000
2,20		Sistema de ventilación.	Unidad	Evento	1	1,440,000	1,440,000
2,21		Fuentes de emergencia.	Unidad	Evento	1	1,920,000	1,920,000
2,22		Focos para iluminación de emergencia.	Unidad	Evento	1	48,000	48,000
2,23		Guiadores.	Unidad	Evento	1	859,200	859,200
2,24		Componentes de puertas.	Unidad	Evento	1	6,720,000	6,720,000

Dr. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Berreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores - plurianual - SEGUNDO LLAMADO - (CD) N° 08/2023 - ID N° 432.926"						Ascensores Asteca S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2,25		Operador de puertas y componentes.	Unidad	Evento	1	20,400,000	20,400,000
2,26		Braquetes.	Unidad	Evento	1	840,000	840,000
2,27		Mano de obra.	Unidad	Evento	1	600,000	600,000
						Precio Total:	**177,119,200**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Departamento de Asesoría Jurídica

Sr. Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay

Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Asensores Asteca S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	360,557,043	155.40	197,212,242	140.21	395,218,694	0.83	296.45	3	98.82	Cumple
Pasivo Corriente	2,320,121		1,406,514		477,483,690					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	364,899,103	0.9061	303,634,029	1.4460296	492,127,690	1.22	3.58	3	1.19	Cumple
Activo Total	402,695,289		209,977,736		402,230,698					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	805,155	0.002982	130,647,324	0.483879	3,759,301	0.013923	0.500784	3	16.69%	Cumple
Capital	270,000,000		270,000,000		270,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Departamento de Servicios Generales
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES